

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
U.N.A.H.**



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2016-SEAF-UNAH

**“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**

FONDOS NACIONALES

CIUDAD UNIVERSITARIA MAYO DE 2016

INDICE

1	Aviso de Licitación-----	>04
2	Capítulo 1-----	>05
3	Capacidad de los Oferentes-----	>05
4	Objetivo de la Licitación-----	>06
5	Idioma Oficial-----	>06
6	Forma de Participación-----	>06
7	Presentación de Ofertas-----	>06
8	Presentación y Rotulación de los Sobres-----	>07
9	Recepción y Apertura de Ofertas-----	>08
10	Capítulo 2 – Condiciones Generales y Especiales-----	>09
11	Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones-----	>09
12	Interpretación, Discrepancias y Omisiones-----	>09
13	Principio de Transparencia y Confidencialidad-----	>09
14	Número Mínimo de Oferentes-----	>10
15	Correspondencia Oficial-----	>10
16	Solicitud de Aclaraciones (Subsanación)-----	>10
17	Defectos u Omisiones Subsanables-----	>11
18	Leyes Aplicables-----	>11
19	Documentos del Licitador-----	>11
20	Reformas Aceptables-----	>13
21	Origen de los Bienes-----	>13
22	Lugar y Forma de Entrega-----	>13
23	CONDICIONES ESPECIALES-----	>14
24	Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas-----	>14
25	Criterios Objetivos de Evaluación de la Ofertas-----	>15
26	Confidencialidad del Proceso-----	>16
27	Licitación Desierta o Fracasada-----	>16
28	Adjudicación-----	>16
29	Formalización del Contrato-----	>17
30	Plazo de Entrega-----	>17
31	Forma de Pago-----	>17
32	Suscripción del Contrato-----	>18

33	Fuerza Mayor o Caso Fortuito-----	>18
34	Plazo de Mantenimiento de Oferta-----	>19
35	Garantías-----	>19
36	Resolución por Incumplimiento-----	>20
37	Solución de Diferencias-----	>20
38	Multas-----	>21
39	Anexos-----	>22
	“A”- Características Obligatorias del suministro-----	>23
	(Se adjuntan los Anexos de cada uno de los Centros de Estudio)	
	“B”- Carta Oferta-----	>30
	“C”- Garantía de Mantenimiento de Oferta-----	>32
	“D” - Garantía de Cumplimiento de Contrato-----	>33
	“E” - Garantía de Calidad-----	>34
	“F” - Declaración Jurada-----	>35
	“G” - Declaración Jurada-----	>37
	“H” Formato de Contrato-----	>38

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH

AVISO DE LICITACIÓN

INVITACION A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2016-SEAF-UNAH

“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, en calidad de Fabricantes, Representantes y/o distribuidores de uniformes, calzado e implementos, a presentar ofertas para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2016-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del Banco LAFISE, ubicada en el Primer Piso del Edificio Administrativo en la ciudad de Tegucigalpa. El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **VEINTICUATRO (24) de JUNIO del 2016** en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, **SEXTO NIVEL**, Edificio Administrativo ALMA MATER, la entrega se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado.- La recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el SEXTO NIVEL del nuevo Edificio Administrativo ALMA MATER**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, en la ciudad de Tegucigalpa, **el día DOS (2) de AGOSTO del 2016**, la hora límite de recepción de ofertas será **a las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir del día de la apertura** de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en lempiras. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Oferentes o sus Representantes.

Consultas: Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono PBX 2216-6100, Extensiones 110111, 110112 y 110113 y Correo Electrónico licitaciones@unah.edu.hn; luis.cuestas@unah.edu.hn.

JULIETA CASTELLANOS
RECTORA UNAH

Capítulo 1

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 38, 39, 40 y 46 de la Ley de Contratación del Estado y los demás aplicables de su Reglamento; por este medio la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** invita a presentar ofertas en la **Licitación Pública Nacional No.12-2016-SEAF-UNAH** a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, en calidad de Fabricantes, Representantes y/o distribuidores de uniformes, calzado e implementos, que al tenor de la Ley se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio.

1.1. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las ofertas, la adjudicación o la firma del contrato.
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.- Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y.
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia.

Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del literales f) anterior (Artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los magistrados del Tribunal Supremo Electoral y del Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la UNAH procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la UNAH se reserva el derecho de solicitar a los licitantes cualquier información que estime necesaria.

1.2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”, conforme a las características de confección contenidas en el Anexo “A” de éste Pliego de Condiciones.

1.3. IDIOMA OFICIAL

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Características del suministro.

1.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato “Carta Oferta” del **anexo “B”** que se adjunta, proporcionando toda la información requerida.

LA OFERTA DEBERÁ SER PRESENTADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y CON EL SELLO DE LA EMPRESA.

TODOS LOS DOCUMENTOS (HOJAS O PAGINAS) CONTENIDOS EN SU OFERTA, EN ORIGINAL Y COPIAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADOS, FIRMADOS Y SELLADOS.

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la

falla.

Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas. En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de éste Reglamento.

Los licitantes deberán presentar su **oferta en Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

1.5. PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el ORIGINAL de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado “**ORIGINAL**”, el otro sobre contendrá dos COPIAS de la oferta (Incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada “**COPIAS DE LA OFERTA**”.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Licenciado:

CARLOS ROBERTO PEREZ AVILES

DIRECTOR DE COMPRAS

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.12-2016-SEAF-UNAH

“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente Licitación.

1.6. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado.- La recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el SEXTO NIVEL del nuevo Edificio Administrativo ALMA MATER**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, en la ciudad de Tegucigalpa, **el día DOS (2) de AGOSTO del 2016**, la hora límite de recepción de ofertas será **a las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

Concluida la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas se procederá a levantar un **Acta de Apertura de Ofertas**, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes al acto.

Dicha Acta será firmada por los representantes de la UNAH y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento en calidad de licitantes, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de las Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Número y designación de la licitación
- b) Lugar, fecha y hora de la apertura
- c) Nombre del licitante
- d) Monto total ofertado
- e) Monto, vigencia y tipo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- f) Las observaciones que resulten y cualquier otro dato de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, los oferentes podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en el Artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 10 y 124 de su Reglamento.-

Capítulo 2

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

2.1 CONDICIONES GENERALES

2.1.1 Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones

La presentación de la oferta presume la **ACEPTACIÓN INCONDICIONAL** por parte del Licitante de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación, así como de haberse impuesto del contenido de cada una de ellas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican y solicitan en este Pliego de Condiciones.

2.1.2 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitante encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Licenciado Carlos Roberto Pérez Avilés, en su calidad de Director de Compras de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo ALMA MATER, Tel. PBX 2216-6100, EXT. 110111, 110112 y 110113, correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn; luis.cuestas@unah.edu.hn, por lo menos **CON DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS**, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** respectivo a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

2.1.3 Principio de Transparencia y Confidencialidad

De conformidad con el Artículo 10 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado durante todo el proceso de Licitación se prohíbe al personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un licitante en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial.

Así mismo, después del acto de apertura de las ofertas y antes de que se notifique la

adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna, verbal ni escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación.

2.1.4 Número Mínimo de Licitantes

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo una (1) **OFERTA**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato de suministro si así conviene a sus intereses.

2.1.5 Correspondencia Oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION	CORREO Y TELEFONOS
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas - UNAH. Tegucigalpa Honduras, Centroamérica	Atención: Licenciado Carlos Roberto Pérez Avilés Director de Compras Abogado Luis Alonso Cuestas Zuniga Jefe Departamento de Adquisiciones Mayores Licitación Pública Nacional No.12-2016- SEAF-UNAH, Tel: 2232-5475 Fax: 2232-5562 Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn , luis.cuestas@unah.edu.hn

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al momento del retiro de este Pliego de Condiciones, toda la información relativa a la ubicación física de su dirección, detallando el nombre oficial del licitante, apartado postal, número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la persona autorizada a quien se le debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La UNAH no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que éste Pliego de Condiciones haya sido retirado por él de las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF).

Toda comunicación escrita que se remita por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el Licitante, se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte de él.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

2.1.6 Solicitud de Aclaraciones y Subsanaciones, Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del oficio respectivo. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la *no-presentación* de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Las aclaraciones que se hagan en su momento se harán conforme lo dispone el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para los cual los licitantes u oferentes dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para su respectiva respuesta.-

2.1.7 Defectos u Omisiones Subsanables

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; y,
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en este Pliego de Condiciones.

2.1.8 Leyes aplicables:

- a) Constitución de la República de Honduras;
- b) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- c) Ley General de la Administración Pública;
- d) Ley de Procedimiento Administrativo;
- e) Ley Orgánica del Presupuesto;
- f) Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento; y,
- g) Demás disposiciones legales aplicables.

2.1.9 Documentos del Licitador

El Licitador deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a) **Carta Oferta** firmada y sellada por el oferente o el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa en su caso, este documento deberá contener el **LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS OFERTADOS** y el valor global ofertado (**libres de todo impuesto**). (Ver Anexo B);
- b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) días calendario** contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;
- c) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente;
- d) Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos, así como la solvencia municipal vigente y Registro Tributario Nacional de la empresa y de su representante legal y su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales;
- e) Constancias de satisfacción expedidas por lo menos de Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado **LOS PRODUCTOS OFERTADOS** similares, en los últimos Tres (3) años;
- f) Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2015 auditados por Perito Mercantil y Contador Público independiente o por firma de auditoría, o sea con la opinión del Perito Mercantil o de la empresa auditora;
- g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en alguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Ver Anexo);
- h) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activo (Ver Anexo);
- i) Las Características de Confección solicitadas en este Pliegos de Condiciones según el anexo "A";
- j) Fotocopia del permiso de operación de la empresa oferente extendido por la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- k) Constancia de inscripción vigente y/o que se encuentra en trámite la sociedad que representa el licitante, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) dentro de la categoría de venta de bienes y servicios;

- l) Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.
- m) Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (antes D.E.I.) vigente a la fecha de apertura de ofertas.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el oferente que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- a) Constancia de solvencia del Sistema de Administración Tributario (antes D.E.I.) vigente a la fecha de adjudicación.
- b) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente a la fecha de la apertura; y,
- c) ORIGINAL de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores;

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.

2.1.10 Reformas Aceptables

Previo a la fecha de apertura de las ofertas de la presente Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas al Pliego de Condiciones:

- a) Cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) reforme el Pliego de Condiciones de Licitación; y,
- b) Cuando el Licitante solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

2.1.11 Origen de los Bienes

Los oferentes deberán indicar el origen de los bienes ofertados.

2.1.12 Lugar y Forma de Entrega

Los uniformes, calzado e implementos a adquirirse por medio de esta Licitación deben ser entregados en las instalaciones de la Ciudad Universitaria en Tegucigalpa Y EN CADA UNO DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS INDICADOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, a la orden de las Comisiones de Recepción nombradas al efecto.-

El suministro deberá realizarse y entregarse dentro del plazo de **NOVENTA (90) días**

calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato. La entrega de los bienes objeto de la licitación se considerara realizada cuando la administración efectivamente los reciba a su entera satisfacción.

Cumplida la entrega se procederá a extender el Acta de Recepción Provisional, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **El Acta de Recepción Definitiva se suscribirá transcurridos quince (15) días calendario después de la recepción provisional, una vez que se ha constatado que el suministro se ajusta a las Características de Confección contenidas en éste Pliego de Condiciones.**

2.2 CONDICIONES ESPECIALES

2.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Descalificación de Oferentes).**

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad u en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer clausulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento o en el Pliego de Condiciones;

- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiere el Pliego de Condiciones;
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características y condiciones de confección exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- o) Si el plazo de entrega ofrecido es mayor al establecido en los numerales 2.1.12 y 2.2.7 de este Pliego de Condiciones.

2.2.2 Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombrara al efecto, la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) **Los Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión de evaluación nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique la calidad y características de confección de los productos ofertados, tomando en consideración aquellos que tengan una mejor calidad de confección, en comparación con aquellas requeridas en el Pliego de Condiciones.
- b) **Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las características de confección y de calidad del suministro del producto según lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- c) **Otros Criterios de Evaluación**

- Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Características de confección.
- Período de Garantía de los equipos.
- Tiempo de Entrega.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales).

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación legal, como las características de confección, que oferte el precio más bajo y cumpla con el plazo de la entrega.

El informe final que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un licitante que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al licitante que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el segundo lugar o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

2.2.3 Confidencialidad del Proceso.

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los licitantes u otras personas no relacionadas oficialmente

con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al licitante ganador.

Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

2.2.4 Licitación Desierta o Fracasada (Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento).

La UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta esta Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas ó no se hubiere satisfecho el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla fracasada, cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, cuando ninguna de las ofertas se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en éste Pliego de Condiciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. La UNAH se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes. Así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de la licitación sin incurrir en responsabilidad con los licitantes.

2.2.5 Adjudicación

La adjudicación de la licitación se hará mediante “**Resolución**” que emita la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, o la que presente la mejor calidad de los uniformes, si así conviniere a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51 y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes por medio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

LA LICITACIÓN SE ADJUDICARÁ DENTRO DEL PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

2.2.6 Formalización del Contrato

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;
- b) Las Características de Confección;
- c) La oferta del adjudicatario;
- d) La Resolución por la cual se adjudicó el contrato y sus notificaciones;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo de Entrega.

2.2.7 Plazo de Entrega

El suministro y entrega de los uniformes, calzado e implementos, deberá realizarse dentro de los **NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato.**

2.2.8 Forma de Pago

El pago se efectuará en Lempiras por medio de la Tesorería General de La UNAH, una vez que los uniformes, calzado e implementos sean recibidos a entera satisfacción de la UNAH y emitida el Acta de Recepción Definitiva dentro del plazo establecido en el contrato suscrito y habiendo cumplido el Proveedor con la entrega de:

- a) Factura Comercial a nombre de la UNAH;
- b) Recibo a nombre de la UNAH;
- c) Solvencia Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (antes D.E.I.)
- d) Acta de Recepción Definitiva; y,
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago, siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

2.2.9 Suscripción del Contrato

El Contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación.

El licitante adjudicado se presentará a la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo dentro del término de ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y las constancias exigidas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y relatadas en el numeral 2.1.9 del presente Pliego de Condiciones.

Si el licitante a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se le hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El licitante tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la UNAH sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

2.2.10 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden al licitante de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la UNAH podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por el licitante, deberán hacerse por escrito a más tardar DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO posterior a la fecha en que el atraso tenga lugar y antes de que venza el plazo de cumplimiento del contrato. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

2.2.11 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de **CIENTO VEINTE (120) días calendario**, comenzando su vigencia a partir de la fecha de apertura de ofertas.

2.2.12 Garantías

a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado, con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Fianza**
- **Cheque Certificado**

Expedida a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios

de la oferta presentada.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período mas corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Después de los treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación de la licitación, La UNAH devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren, con excepción de los Tres (3) licitantes calificados por la Comisión Evaluadora que presenten las condiciones más ventajosas para La UNAH, a quienes se les devolverá dicha Garantía dentro de los **Diez (10)** días hábiles siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato

El Licitante favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "**Garantía de Cumplimiento de Contrato**" (en moneda nacional) **por el Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato adjudicado** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el mismo.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para el suministro y entrega de los uniformes, calzado e implementos.

Ambas garantías deberán incluir como Cláusula Obligatoria, la siguiente:

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”

c) Garantía de Calidad

Una vez suministrados los uniformes, calzado e implementos, objeto de la presente Licitación, el licitante adjudicado (EL PROVEEDOR) deberá rendir una Garantía de

Calidad equivalente al **Cinco por Ciento (5%) del valor del Contrato** con una vigencia de un año, para garantizar la buena calidad de los bienes suministrados.- Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria, Póliza o Fianza y debe consignarse en la misma, la cláusula obligatoria establecida en el inciso b) anterior del numeral 2.2.12. La ejecución de la Garantía de calidad será sin perjuicio de los derechos y acciones que tiene la UNAH de exigir a El Proveedor la posición, reparación u otro reemplazo del bien adquirido.

2.2.13 Resolución por Incumplimiento

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a El Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando El Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las características de confección solicitadas;
- b) Cuando El Proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento que fueren aplicadas al contrato referido; y,
- d) Las demás que expresamente establezca el contrato.-

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

2.2.14 Solución de Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la UNAH y El Proveedor, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción del Juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH.

2.2.15 Multas

Con base en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 189 de su Reglamento, si el Proveedor no cumple con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicará la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo o sobre el monto parcial del suministro no entregado, conforme el Artículo correspondiente de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y su Reglamento para el ejercicio fiscal vigente.

A N E X O S

DEFINITIVO

ANEXO "A"

DETALLE Y CARACTERISTICAS DEL TOTAL DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNAH Y CENTROS REGIONALES

TODOS LOS LOGOS, NOMBRES DE DEPARTAMENTOS Y NOMBRES DE EMPLEADOS, DEBEN SER BORDADOS EN CADA PRENDA EN EL LUGAR QUE SE SOLICITA

LOTE 1

CAMISAS PARA DAMA			
	CANT.	DESCRIPCION	
4073 CAMISAS (BLUSAS) PARA DAMA	268	134 CAMISAS MANGA CORTA COLOR GRIS CLARO, CON LOGO BORDADO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA AUXILIAR DE OFICINA Ultra Fresh stretch (LISA)con 98% algodón y 2% spandex	
		134 CAMISAS MANGA CORTA COLOR BLANCO, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA AUXILIAR DE OFICINA Ultra Fresh stretch (LISA)con 98% algodón y 2% spandex	
	1404	702 CAMISAS BLANCA MANGA LARGA CON CUELLO NEGRO, MUÑECA NEGRA, LINEAS VERTICALES NEGRAS. BOTONES NEGROS FORRADOS. Ultra Fresh stretch (LISA)con 98% algodón y 2% spandex	ASISTENTES OPERATIVOS
		702 CAMISA BLANCA MANGA CORTA , CON BOTONES FORRADOS AZUL MARINO, BOTONES EN LINEA DE TRES VERTICALES EN CADA MANGA, Ultra Fresh stretch (LISA)con 98% algodón y 2% spandex.	
	1660	CAMISAS MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO LINEAS AMARILLAS EN CUELLO, MANGAS Y BOLSAS INFERIORES, LARGAS A LA CADERA, LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO IZQUIERDO Y NOMBRE EN MANGA DERECHA AUXILIAR DE HIGIENE. ULTRA FRESH ESTRETCH (con 98% algodón y 2% spandex, Construcción: 130x60 30/1x20/1, Ancho: 63", Peso: 5.37) AZUL MARINO	

	104	CAMISAS (tipo bléiser) MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO LINEAS AMARILLAS EN CUELLO, MANGAS Y BOLSAS INFERIORES, LARGAS A LA CADERA, LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO IZQUIERDO Y NOMBRE EN MANGA DERECHA INSPECTORA DE HIGIENE . ULTRA FRESH ESTRETCH (con 98% algodón y 2% spandex, Construcción: 130x60 30/1x20/1, Ancho: 63", Peso: 5.37) AZUL MARINO	
	16	CAMISAS MANGA CORTA COLOR BLANCA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA AUXILIAR DE ALMACEN Ultra Fresh stretch (LISA)con 98% algodón y 2% spandex	
	485	97 CAMISA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO 97 CAMISA TIPO POLO COLOR AZUL CELESTE 97 CAMISA TIPO POLO COLOR ROJO 97 CAMISA TIPO POLO COLOR AMARILLO 97 CAMISA TIPO POLO COLOR NEGRO TODAS CON LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO EN LADO IZQUIERDO, Y NOMBRE BIBLIOTECA EN MANGA DERECHA	
	40	CAMISAS(BLUSAS) COLOR BLANCO MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA TECNICOS Ultra Fresh stretch (LISA)con 98% algodón y 2% spandex	
	80	20 CAMISA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO 20 CAMISA TIPO POLO COLOR AMARILLO 20 CAMISA TIPO POLO COLOR ROJO 20 CAMISA TIPO POLO COLOR NEGRO TODAS CON LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO EN LADO IZQUIERDO, Y NOMBRE AUXILIAR DE REGISTRO EN MANGA DERECHA	
	8	4 CAMISAS MANGA CORTA COLOR GRIS CLARO, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA CORREO Ultra Fresh stretch (LISA)con 98% algodón y 2% spandex SPANDEX	

		4 CAMISAS MANGA CORTA COLOR BLANCO, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA CORREO Ultra Fresh stretch (LISA) con 98% algodón y 2% spandex	
TOTAL	4073		

DEFINITIVO

LOTE N°2

CAMISAS PARA CABALLEROS		
	CANT.	DESCRIPCION
2916 CAMISAS PARA HOMBRES	344	172 CAMISAS MANGA CORTA , CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA AUXILIAR DE OFICINA GRIS CLARO DRACRON 65/35 POLY/ COTTON GRIS
		172 CAMISAS MANGA CORTA , CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA AUXILIAR DE OFICINA BLANCO DRACRON 65/35 POLY/ COTTON GRIS
	80	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA ELECTRICIDAD. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO
	72	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA FONTANERIA. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO
	132	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA CARPINTERIA. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO
	52	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA SOLDADURA. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO
	44	CAMISAS MANGA CORTA, COLOR BLANCA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA ALMACEN. BLANCO DRACRON 65/35 POLY/ COTTON
	100	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA ALBAÑILERIA. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO
	24	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA TELEFONIA. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO

24	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA DESECHOS SOLIDOS. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO
508	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA UTILIDAD GENERAL. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO
256	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA TRANSPORTE. twill 65/35 poly/ algodón kaki.
16	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA MECANICOS. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO
172	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA JARDINERIA. OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO
720	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA VIGILANCIA. GRIS OSCURO DACRON 65/35 POLY/ COTTON
216	54 CAMISA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO 54 CAMISA TIPO POLO COLOR AZUL CELESTE 54 CAMISA TIPO POLO COLOR ROJO 54 CAMISA TIPO POLO COLOR AMARILLO 54 CAMISA TIPO POLO COLOR NEGRO TODAS CON LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO EN LADO IZQUIERDO, Y NOMBRE BIBLIOTECA EN MANGA DERECHA.
84	CAMISAS COLOR BLANCO MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA TECNICOS BLANCO DACRON 65/35 POLY/ COTTON

	24	CAMISAS MANGA CORTA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA JEFES REGIONALES OXFORD 50/50 POLY COTTON GRIS PLOMO
	40	10 CAMISA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO 10CAMISA TIPO POLO COLOR AZUL CELESTE 10CAMISA TIPO POLO COLOR ROJO 10 CAMISA TIPO POLO COLOR NEGRO TODAS CON LOGO DE LA UNAH EN ALTURA DEL PECHO EN LADO IZQUIERDO, Y NOMBRE AUXILIAR DE REGISTRO EN MANGA DERECHA
	8	4 CAMISAS MANGA CORTA GRIS CLARO, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA CORREO GRIS CLARO DACRON 65/35 POLY/ COTTON GRIS
		4 CAMISAS MANGA CORTA COLOR BLANCA, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, Y NOMBRE EN MANGA DERECHA CORREO BLANCO DACRON 65/35 POLY/ COTTON GRIS
TOTAL	2916	

LOTE N°3

PANTALONES CABALLEROS			
	CANT.	DESCRIPCION	
1790 PANTALONES PARA MUJERES	154	PANTALONES PARA DAMA COLOR NEGRO DE TELA CON BOLSAS DELANTERAS TELA FORURWAY 96% POLIESTER 4% SPANDEX TELA FOURWAY (CATRINA)	AUXILIAR OFICINA
	722	PANTALON PARA DAMA, COLOR NEGRO. 96% POLIESTER Y 4% SPANDEX TELA FOURWAY (CATRINA)	ASISTENTES OPERATIVOS
	850	PANTALON PARA DAMA, AZUL MARINO. ULTRA FRESH ESTRETCH (con 98% algodón y 2% spandex, Construcción: 130x60 30/1x20/1, Ancho: 63", Peso: 5.37) AZUL MARINO	AUXILIAR DE HIGIENE
	12	PANTALON PARA DAMA, COLOR NEGRO CON BOLSAS DELANTERAS TELA FOURWAY 96% POLIESTER 4% SPANDEX TELA FOURWAY (CATRINA)	ALMACEN
	8	PANTALONES PARA DAMA COLOR AZUL MARINO DE TELA CON BOLSAS DELANTERAS TELA ULTRA FRESH ESTRETCH (con 98% algodón y 2% spandex, Construcción: 130x60 30/1x20/1, Ancho: 63", Peso: 5.37) AZUL MARINO	UTILIDAD GENERAL
	20	PANTALONES PARA DAMA COLOR NEGRO CON BOLSAS DELANTERAS TELA FORURWAY 96% POLIESTER 4% SPANDEX TELA FOURWAY (CATRINA)	TECNICOS
	8	PANTALONES PARA DAMA COLOR NEGRO CON BOLSAS DELANTERAS TELA FOURWAY (CATRINA) 96% POLIESTER 4% SPANDEX	CORREO
	16	PANTALONES COLOR BLANCO TWILL LIVIANO 65/35 POLY/ ALGODÓN BLANCO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
TOTAL	1790		

LOTE N°4**FALDAS**

FALDAS		
	CANT.	DESCRIPCION
1778	1762	FALDAS COLOR AZUL MARINO TELA FORURWAY 96% POLIESTER 4% SPANDEX
	16	FALDAS COLOR BLANCO TWILL LIVIANO 65/35 POLY/ ALGODÓN BLANCO

LOTE N°5**PANTALONES CABALLEROS**

PANTALONES CABALLEROS			
	CANT.	DESCRIPCION	
2660 PANTALONES PARA VARONES	344	PANTALONES PARA CABALLERO LISOS DE TELA TWILL NORMAL 65/35 POLY COTTON COLOR NEGRO	AUXILIAR DE OFICINA
	670	PANTALONES JEAN DENIM 14.5 ONZ. 100% COTTON LAVADO STONE	SERVICIOS GENERALES
	670	PANTALONES JEAN DENIM 14.5 ONZ. 100% COTTON LAVADO REGULAR	
	256	PANTALONES PARA CABALLERO LISOS DE TELA TWILL NORMAL 65/35 POLY COTTON COLOR NEGRO	TRASPORTE
	720	PANTALONES PARA CABALLERO LISOS DE TELA TWILL NORMAL 65/35 POLY COTTON COLOR NEGRO	VIGILANTES
	TOTAL	2660	

LOTE N°6

GABACHAS

<p>TODOS LOS LOGOS Y NOMBRES DE DEPARTAMENTOS DEBEN SER BORDADOS</p>			
<p>GABACHAS</p>			
<p>4049 GABACHAS</p>	<p>CANT.</p>	<p>DESCRIPCION</p>	
	1587	GABACHAS PARA MUJER, MANGA LARGA, COLOR BLANCO, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, TELA TROPICAL 65/35 POLY / COTTON BLANCO	DOCENTES SALUD
	1425	GABACHAS PARAVARON, MANGA LARGA, COLOR BLANCO, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, 65/35 POLY / COTTON BLANCO	VOAE
	32	GABACHAS PARA MUJER, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, CON LOGO DE LA UNAH EN BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA, NOMBRE EN LA MANGA DERECHA AUXILIAR DE ENFERMERIA 65/35 POLY / COTTON BLANCO	SERVICIOS GENERALES y UTILIDAD GENERAL
	644	GABACHAS PARA VARONES MANGA CORTA, LOGO DE LA UNAH, SUPERIOR IZQUIERDO CON 2 BOLSAS INFERIORES TROPICAL 65/35 POLY/ COTTON NAVY AZUL MARINO	AUXILIAR DE ARCHIVO
	156	GABACHAS AZUL CELESTE, MANGA CORTA, CON DOS BOLSAS INFERIORES, LOGO DE LA UNAH SUPERIOR DERECHO 65/35 POLY / COTTON KAKI	INVENTARIO
25	GABACHAS AZUL MARINO , MANGA CORTA, CON DOS BOLSAS INFERIORES, LOGO DE LA UNAH SUPERIOR DERECHO, NOMBRE EN LA MANGA DERECHA AUXILIAR DE INVENTARIO 65/35 POLY / COTTON KAKI	PARA LACTEOS	

	100	GABACHAS MANGA LARGA, COLOR BLANCO, DE LARGO A LA RODILLA , BOLSA SUPERIOR DERECHO LOGO DE LA UNAH, DOS BOLSAS INFERIOR, 65/35 POLY / COTTON COLOR BLANCO	INGENIERIA
	80	GABACHAS MANGA CORTA, BOLSA SUPERIOR DERECHO LOGO DE LA UNAH, DOS BOLSAS INFERIOR 65/35 POLY / COTTON KAKI	
Total	4049		

LOTE N°7

OVEROLES

TODOS LOS LOGOS Y NOMBRES DE DEPARTAMENTOS DEBEN SER BORDADOS

OVEROLES	CANT.	DESCRIPCION	
85 OVEROLES	85	OVEROLES TWILL NORMAL 50% ALGODÓN 50% POLIESTER COLOR AZUL MARINO	

LOTE N°8

SOMBREROS DE TELA REDONDOS PARA SOL

CANT.	DESCRIPCION
500	SOMBREROS DE TELA REDONDOS PARA SOL COLOR KAKI Sombrero tipo safari para hombre, en tela nylon, con broches a los lados, cordón del cuello ajustable, logo de la UNAH bordado en parte frontal.

LOTE N°9

CASCOS DE SEGURIDAD

71 CASCOS DE SEGURIDAD	<p>CASCOS DE SEGURIDAD Los cascos de seguridad de polietileno de alta densidad cumplen con las especificaciones ANSI Z89.12003 para las aplicaciones Clase E.</p> <p>La exclusiva correa de nuca sostiene el casco firmemente.</p> <p>Lavable, las correas y bandas no se encogen ni se estiran.</p> <p>Almohadilla porosa para la frente que facilita la ventilación para brindar comodidad.</p> <p>El tamaño estándar se adapta a los tamaños de cabeza 6 a 8 pulgadas.</p> <p>Completa suspensión de trinquete de 6 puntos.</p> <p>Las pinzas de la banda para la cabeza ayudan a sostener las gafas n.º 60040 en los ojos o en el frente del casco.</p> <p>La canalización para lluvia ayuda a mantener el cuello seco.</p> <p>Ranuras a los costados para acoplar el protector facial n.º 60060 y otro equipo protector. Requiere el adaptador de ranura universal 61970.</p>
----------------------------------	---

LOTE N°10

ZAPATOS PARA DAMA

	CANT.	DESCRIPCION
ZAPATOS PARA DAMA	1025	ZAPATO FORMAL DE CUERO COLOR NEGRO, PARA DAMA. LIGERO, CON PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES. Según muestra de fotografía

LOTE N°11

ZAPATOS PARA CABALLEROS

	CANT.	DESCRIPCION	
1364 PARES DE ZAPATOS PARA CABALLEROS	364	ZAPATO DE CUERO COLOR NEGRO , LIGERO Y FLEXIBLE	Conserjes
		PIEL, FORRO: ACOLCHADO. RESISTENTE, HIGIÉNICO Y TRANSPIRABLE.	Operadores
		SUELA: PU. ANTIDESLIZANTE, ANTIESTÁTICO Y MUY LIGERO, SINTÉTICA	Trasporte
			correo

	638	LA BOTA DE PIEL NEGRA MODELO S1P, SUELA FABRICADA CON SUELA DE POLIURETANO DOBLE DENSIDAD	Mantenimiento
	362	ZAPATO NEGRO SUELA PU + TPU OXÍGENO, IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE, CON MEMBRANA INTEGRADA EN LA PROPIA SUELA PLANTILLA ANTI-ESTÁTICA DE TEJIDO COOL MAX PLANTA TEXTIL ANTIPERFORACIÓN, NO METÁLICA, TRANSPIRABLE, SÚPER FLEXIBLE Y LIGERA	Vigilantes
TOTAL	1364		

LOTE N°11

BOTAS IMPERMEABLES

BOTAS IMPERMEABLES	CANT.	DESCRIPCION
CABALLEROS	30	PARES DE BOTAS IMPERMEABLES COLOR BLANCAS ALTAS

LOTE N°12 MALETINES CORRESPONDENCIA

	CANT.	DESCRIPCION
MALETINES CORRESPONDENCIA	140	MALETINES EJECUTIVO PARA HOMBRE PARA CORRESPONDENCIA maletín para guardar documentos, acolchado, bolsillo magnético frontal, bandolera ajustable, nylon de, COLOR GRIS CON AZUL CLARO. altísima calidad

LOTE N°13**GUANTES**

	CANT.	DESCRIPCION
525 PARES DE GUANTES	60	PARES DE GUANTES PARA EMPLEADAS DE ASEO DE AREAS VERDES
	60	PARES DE GUANTES PARA FONTANERIA
	80	PARES DE GUANTES PARA ELECTRICIDAD
	100	PARES DE GUANTES PARA CARPINTERIA
	80	PARES DE GUANTES PARA SOLDADURA
	75	PARES DE GUANTES PARA ALBAÑILERIA
	20	PARES DE GUANTES PARA DESECHOS SOLIDOS
	20	PARES DE GUANTES PARA MECANICOS
	30	PARES DE GUANTES PARA LACTEOS
	TOTAL	525

IMÁGENES DE ALGUNOS DE LOS TIPOS DE UNIFORMES

CAMISA PARA MUJERES ASISTENTES OPERATIVOS



CAMISA PARA MUJER (AUXILIAR DE OFICINA)



UNIFORME PARA AUXILIAR DE HIGIENE E INSPECTORA DE HIGIENE



CAMISA PARA HOMBRE, MANGA CORTA , PARA AUXILIAR DE OFICINA, OPERADOR DE MAQUINA, TRASPORTE, CORREO



TIPO DE SOMBRERO



ZAPATO PARA MANTENIMIENTO



**ZAPATOS PARA AUXILIAR DE OFICINA, OPERADORES DE MAQUINA,
MOTORISTAS, CORREO**



**ZAPATOS PARA DAMA COLOR NEGRO, AXILIAR DE OFICINA Y
AUXILIAR DE HIGIENE E INSPECTORAS DE HIGIENE**



ZAPATO PARA VIGILANCIA



BOTAS IMPERMIABLES



MALETINES



CONDICIONES GENERALES PARA LOS LICITANTES

- 1) Se podrán presentar ofertas de forma total o parcial de los lotes descritos en éste anexo.
- 2) Los licitantes deberán acompañar a su oferta una muestra de cada uno de los tipos de uniformes, zapatos, cascos etc, en los que presente oferta, utilizando las telas solicitadas en éste Pliego de Condiciones y se tomará en consideración aquellos que presenten la mejor calidad de confección.
- 3) El logo de la UNAH deberá ser bordado en cada una de las prendas donde se indique.-
- 4) La empresa o empresas a las que se les adjudique el suministro descrito en la presente licitación, deberán trasladarse por cuenta propia a los diferentes Centros Regionales Universitarios de LA UNAH, para tomar las correspondientes medidas al personal que usará los uniformes, todo para evitar reclamos posteriores a la fabricación de los mismos.-
- 5) LA UNAH proporcionará al licitante o licitantes adjudicados el listado conteniendo los nombres del personal que utilizará los uniformes y demás bienes objeto de la licitación.-
- 6) Se deberán tomar las medidas con un sastre con cinta métrica a cada uno de los empleados para el tallaje o sea confeccionar el uniforme conforme a la medida tomada a cada empleado.-
- 7) Cumplir estrictamente con los detalles de cada uniforme, con sus telas, composición y tallas de zapatos que se solicitan, según fotografías de muestra.-
- 8) En la entrega de los uniformes y demás prendas deberán venir conforme a cada Departamento, Ciudad Universitaria y Centro Regional.-
- 9) El uniforme de cada empleado deberá venir de forma rotulada con su nombre.-
- 10) Si al momento de la recepción de los uniformes se presentan errores de confección, se realizará la devolución de la prenda para que se hagan las respectivas correcciones, con el tiempo extendido debido al traslado de las prendas a los diferentes centros regionales.-

NUMERO DE EMPLEADOS POR CADA UNO DE LOS CENTROS DE ESTUDIO:

<u>LUGAR</u>	<u>No. DE EMPLEADOS</u>
A. CIUDAD UNIVERSITARIA	1898
B. UNAH- VALLE DE SULA	350
C. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO	201
D. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE COMAYAGUA	46
E. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL OCCIDENTE	44
F. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL VALLE DEL AGUAN	20
G. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO	39
H. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NOR-ORIENTE	39
I. CENTRO UNIVERSITARIO TECNO-DANLI	37
J. INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TELA	<u>04</u>
TOTAL DE EMPLEADOS	<u>2678</u>

ANEXO "B"

CARTA OFERTA

Señor:

Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

**Licitación Pública Nacional No.12-2016-SEAF-
UNAH, "SUMINISTRO DE UNIFORMES,
CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"**

Señor:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____

Por este medio **DECLARO:** Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y las Características de Confección del suministro de la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir _____, de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el **cuadro "Listado de Precios"** siendo el valor de la oferta Valor en Letras _____ (L.)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al 15% del valor del contrato, la cual estará vigente por un período de Tres (3) meses; así mismo, a presentar la Garantía de Calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha establecida en este Pliego de Condiciones.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección _____

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (**2%**) del valor ofertado que equivale a un monto de L. _____ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día _____ de _____ de 2016 hasta el día _____ de _____ de 2016.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de () días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Firmo la presente a los ____ días del mes de ____ del año 2016.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

ANEXO “C”

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nosotros _____ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento _____ por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por la cantidad de _____ (L. ____). Para garantizar en un Dos Por ciento (2%) el valor total de la oferta en la **Licitación Pública Nacional No.12-2016-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”.-**

Esta garantía estará vigente por el término de **Ciento veinte (120) días calendario** a partir del _____. El Fiador garantiza a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y/o firmará el Contrato para el suministro de _____, dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cantidad de _____ (L.____) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante. La misma deberá contener la presente cláusula obligatoria:

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”

Lugar y fecha _____

ANEXO "D"

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA BANCARIA N° _____

Banco _____, por la presente y a petición de _____ (nombre del adjudicatario) garantiza al _____, _____ el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para el suministro de _____ por la cantidad de _____ () equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de ____ contados a partir del _____ de _____ de 2016 al _____ de _____ de 2016.

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”

Lugar y Fecha _____

Firma y Sello Autorizado por el Banco

ANEXO "E"

GARANTIA DE CALIDAD

MONTO: _____

FIADO: _____

FIADOR: _____

BENEFICIARIO: _____

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de _____ Lempiras con ___ /100 (L. _____).

COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la buena calidad del suministro entregado por parte del Fiado.

CONDICION ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al Adjudicatario y que pueda ocurrir dentro del plazo de 12 meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: La presente garantía es valida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.”

Lugar y Fecha: _____

ANEXO “F”
DECLARACION JURADA

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago **DECLARACION JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15, 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se detallan.

Artículo 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.
- c. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- d. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- e. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- f. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
- g. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente

en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos; y.

- h. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participados en la preparación de las características, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Artículo 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del 2016.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO "G"
DECLARACION JURADA

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTICULO 3.- Incurre en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

ARTICULO 4.- También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, huerto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los _____ días del mes de _____ del 2016.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "H"

FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2016- UNAH

“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, estado civil, hondureña, Licenciada en _____, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. _____ actuando en mi condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento _____, emitido por la _____, aprobado mediante el punto número _____ (____) Acta Número _____ (____) de la Sesión _____, celebrada el ____ de _____ del _____, denominándome de aquí en adelante “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra _____, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____ y R.T.N. _____, actuando en mi condición de _____ de la Empresa _____ con Registro Tributario Nacional No. _____ y con domicilio en la _____, constituida mediante escritura pública número _____ (), autorizada en esta ciudad el ____ de _____ de _____, ante el Notario _____, inscrita con el No. _____ del Tomo _____, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de _____, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA “ADQUISICIÓN DE XXXXXX”**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “**SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**” de la **Licitación Pública Nacional No.12-2016-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los bienes ofertados será objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las características de confección establecidas. En el caso que los bienes que entreguen no correspondan a la calidad y características ofertadas en el Pliego de Condiciones será rechazado, estando obligado **EL PROVEEDOR** a retirarlo de inmediato y a reponer el mismo de forma inmediata con las mismas características y calidad ofertadas, entregados en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a la orden de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad del Proveedor, sin responsabilidad alguna para la **UNAH**. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la entrega de los bienes objeto de este contrato. **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.-** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. _____), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 15% de impuesto sobre venta ni impuesto o tasa de introducción, en vista de que la **UNAH** esta exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo “Características de Confección” de

este Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez entregada los bienes objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva del Suministro, debidamente firmada y sellada. d) Las Garantías de Cumplimiento y Calidad. **CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria _____, objeto del gasto: _____ de la _____.**CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, características y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las características solicitadas por la UNAH, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta definitiva. **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Licenciado Carlos Roberto Pérez Avilés, en su calidad de Director de Compras de esta Dependencia, ubicada en el sexto piso edificio administrativo ALMA MATER, Tel: PBX 2216-6100, EXT. 110111, 110112 y 110113, (nombre de la empresa) Colonia _____ apartado postal _____, pbx _____, fax _____. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACION.**- Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de

Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps.____) por cada día de retraso. 4.- Si **EL PROVEEDOR** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS.** **EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. _____)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por _____ (_____) meses calendario contados a partir de la firma del contrato. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. b) **GARANTIA DE CALIDAD** al momento de la entrega de los bienes objeto del contrato **EL PROVEEDOR** deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, equivalente a **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. _____)** con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción final del suministro. Esta garantía llevará una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá al **PROVEEDOR** de la obligación de reponer los bienes objeto de este contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Garantía de Calidad g) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ del año dos mil _____.

JULIETA CASTELLANOS RUIZ
RECTORA - UNAH

EL PROVEEDOR
GERENTE GENERAL